



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 073 -2015-FONDEPES/OGA

Lima, 21 de abril de 2015

VISTO:

La Nota N° 472-2015-FONDEPES/OGA de fecha 21 de abril de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina General de Administración solicitó la certificación presupuestal a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el otorgamiento de un encargo interno hasta por la suma de S/. 2,150.00 nuevos soles, para la realización de diversas acciones y/o actividades, y por ende, los gastos que irroguen las mismas, respecto a la inauguración y puesta en funcionamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, distrito y provincia de Paita, Región Piura" y el contrato N° 057-2013-FONDEPES/OGA, como el traslado de personal y materiales, a efectuarse el día 24 de abril de 2015;

Que, mediante Cargo N° 00572-2015-FONDEPES/OGPP de fecha 21 de abril de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001442, para la atención del encargo solicitado;

Que, el numeral 1) del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, al referirse a los "Encargos" a personal de la institución, señala que: "40.1. *Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables (...) no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración (...)*";

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de los gastos que irroguen las acciones y/o actividades, respecto a la inauguración y puesta en funcionamiento

del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, distrito y provincia de Paita, Región Piura";

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el literal o) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR al señor Jorge Añazco Otero, como responsable de la ejecución de los gastos que irroguen las acciones y/o actividades, respecto a la inauguración y puesta en funcionamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, distrito y provincia de Paita, Región Piura" y otorgarle el monto de S/. 2,150.00 nuevos soles para tal fin; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará en el presupuesto de acuerdo a lo previsto en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001442 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

ARTÍCULO 3°.- Comunicar que dicho encargo tiene como fecha de rendición máxima tres (3) días siguientes de culminada la actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, y al interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

FONDEPES

Econ. Juan Rivera Cespedes
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION